



POSADAS, 29 de Mayo de 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0000859/2024**, referente a la incorporación de los Recursos Propios de la Unidad Central, correspondiente a los meses de febrero, Marzo y Abril 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Nota de la Dirección General de Tesorería N° 017/2024 en fs.1 y 2, se informa la incorporación de Recursos Propios provenientes del Banco Galicia de los meses de Febrero, Marzo y Abril 2024.

QUE, a fs. 4/5, la Señora Rectora propone la distribución de los fondos, y además informa respecto de la preocupación por el Estado Edificio del Módulo de Ingeniería (Campus) de la Facultad de Cs. Exactas, Qcas. y Naturales y la solicitud de mejoramiento tramitada en Expediente FCEQYN_S01:0000954/2024. En consecuencia propone que cada Unidad Académica y Rectorado otorgue un préstamo de \$6.000.000.- cada uno, de los fondos a incorporarse mediante la presente Ordenanza.

QUE, se creará una partida presupuestaria específica a efectos de transferir dicho préstamo, en donde se imputarán los gastos que demande la obra en cuestión.

QUE, en la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior se trató el tema de referencia y mediante Despacho N° **033/2024** la comisión sugirió: *"INCORPORAR al Presupuesto de la UNaM los fondos correspondientes a los Recursos Propios de la Unidad Central provenientes del Banco Galicia por la suma de \$188.992.321,43, acumulados en los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2024, y DISTRIBUIR conforme a la Planilla incorporada en el Expediente de referencia. De los fondos incorporados, destinar un préstamo presupuestario y financiero a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la suma de Pesos Treinta y seis millones (\$ 36.000.000,00) que aportarán las demás Unidades Académicas de \$6.000.000 c/u (Facultades de Humanidades, Económicas, Forestales, Ingeniería, Arte y Diseño y Rectorado) con el único destino a solventar los gastos que demanden las obras edilicias expuestas en Comisión (Obra tramitado en Expediente FCEQYN_S01:0000954/2024). Dichos préstamos serán recuperados automáticamente por las Unidades Académicas mencionadas y Rectorado de las próximas incorporaciones por este concepto, en la proporción respectiva en cada caso. Se creará una partida presupuestaria específica a efectos de transferir dicho préstamo, en donde se imputarán los gastos que demande la obra en cuestión".*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 3ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Mayo de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA :**

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones los fondos correspondientes a los Recursos Propios de la Unidad Central resultantes del Banco Galicia por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON**



POSADAS, 29 de Mayo de 2024

CUARENTA Y TRES CTVS (\$188.992.321,43), acumulados en los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2024, y **DISTRIBUIR** conforme a la Planilla Anexa I a la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER en este mismo acto, el préstamo presupuestario y financiero a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la suma de Pesos Treinta y seis millones (\$ 36.000.000,00) que aportarán las demás Unidades Académicas en la proporción que se establece en el Anexo II a la presente Ordenanza, con el único destino de solventar los gastos que demanden las obras edilicias expuestas en los considerandos. Dichos préstamos serán recuperados automáticamente por las Unidades Académicas mencionadas y Rectorado de las próximas incorporaciones del Canon Bancario en la proporción respectiva en cada caso.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que los importes a distribuir tendrán como destino atender políticas de inclusión, compra de muebles y equipamientos, infraestructura, becas y servicios no personales.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº **030/2024**

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 29 de Mayo de 2024

PLANILLA ANEXA I

ORDENANZA Nº 030/2024

PRESUPUESTO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ASIGNACION PRESUPUESTARIA

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA

JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 12: RECURSOS PROPIOS

FUENTE	DEP.	PROGR.	UNIDADES ACADEMICAS	IMPORTE
12	011-011-010	16	Facultad de Cs. Exactas Qcas. Y Naturales	\$ 27.460.584,30
	011-011-010	17	Escuela de Enfermería	\$ 10.262.283,05
	011-011-010	18	Facultad de Humanidades y Cs. Sociales	\$ 29.785.189,86
	011-011-010	19	Facultad de Ciencias Económicas	\$ 25.221.025,29
	011-011-010	20	Facultad de Arte y Diseño	\$ 20.505.666,88
	011-011-010	21	Facultad de Ingeniería	\$ 22.546.783,95
	011-011-010	22	Facultad de Ciencias Forestales	\$ 20.505.666,88
	011-011-010	23	Escuela de Agrotécnica Eldorado	\$ 9.978.794,57
	011-011-010	99	Rectorado	\$ 22.726.326,65
			Totales	\$ 188.992.321,43

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 29 de Mayo de 2024

PLANILLA ANEXA II
ORDENANZA N° 030/2024

PRESTAMO A TRANSFERIR A LA FACULTAD DE CS. EXACTAS, QCAS. Y NATURALES

Unidades Académicas	Préstamo
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES	\$ 6.000.000,00
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS	\$ 6.000.000,00
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO	\$ 6.000.000,00
FACULTAD DE INGENIERIA	\$ 6.000.000,00
FACULTAD DE CS. FORESTALES	\$ 6.000.000,00
RECTORADO	\$ 6.000.000,00
TOTAL	\$ 36.000.000,00

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones